



## RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO INAP 2019 PARA TESIS DOCTORALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden TAP/1489/2011, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Administración Pública en materia de formación e investigación, y con el punto octavo de la Resolución de 17 de junio de 2019 del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca el Premio INAP 2019 para tesis doctorales, se dispuso el nombramiento de las siguientes personas como miembros del jurado que debía evaluar los trabajos presentados y formular la propuesta de concesión:

### Presidenta:

- Concepción Barrero Rodríguez, Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

### Vocales:

- Pilar Arnáiz Sánchez, Catedrática de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Murcia.
- Esther Seijas Villadangos, Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de León.
- Miguel Anxo Bastos Boubeta, Profesor titular del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Luis Herrera Díaz-Aguado, Vocal Asesor del Instituto Nacional de Administración Pública.

### Secretaria:

- Ana Fernández Félix, Jefa del Centro de Estudios y Gestión del Conocimiento del Instituto Nacional de Administración Pública.

**FIRMADO**

MARTIN AMIGO MARTA - 2019-11-21 14:16:55 CET, Interventora Delegada INAP  
BORREL RONCALES MARIA ISABEL - 2019-11-22 09:55:50 CET

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_4Y35ZQUKNIM62DC2Q9CIOMHLWW29 en <http://www.pap.minhap.gob.es>



Tras el estudio de las tesis presentadas y la reunión celebrada el día 29 de octubre de 2019, el jurado adoptó el acuerdo de otorgar el Premio INAP 2019, dotado con 3.000,00 euros, y dos accésits de 1.500,00 euros cada uno, a las tesis doctorales mencionadas a continuación. Su abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 22.101.921O.480 de los presupuestos del INAP para el año 2019.

- Tesis premiada: “La ejecución de sentencias en los procesos contencioso-selectivos: dificultades y desajustes”, realizada por José Ramón Chaves García, con NIF \*\*\*9725\*\*.
- 1er accésit: “La equidad del sistema educativo español. Estudio comparado de las Comunidades Autónomas”, realizada por Daniel Turienzo Fraile, con NIF \*\*\*5813\*\*.
- 2º accésit: “El derecho al suicidio asistido por médico en el caso de enfermos terminales y pacientes con discapacidades graves crónicas. Sistema de Garantías y Encuesta de Validación”, realizada por José Francisco Gimbel García, con NIF \*\*\*3670\*\*.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Isabel Borrel Roncalés.

**FIRMADO**

MARTIN AMIGO MARTA - 2019-11-21 14:16:55 CET, Interventora Delegada INAP  
BORREL RONCALES MARIA ISABEL - 2019-11-22 09:55:50 CET

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_4Y35ZQUKNIM62DC2Q9CIOMHLWW29 en <http://www.pap.minhap.gob.es>